



Resolución Ministerial

N° 299-2023-VIVIENDA

Lima, 9 de junio de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 280-2023-EF/32 de la Secretaría Técnica de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión; el Memorando N° 160-2023-VIVIENDA/VMCS del Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 287-2022-VIVIENDA, se designó a los representantes titular y alerno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión a que se refiere la Ley N° 28933, Ley que establece el sistema de coordinación y respuesta del Estado en controversias internacionales de inversión, en calidad de miembros no permanentes, con relación al arbitraje internacional iniciado por la empresa Operadora Ecológica del Titicaca S.A.C. -Caso CIADI N° ARB/23/11 - “Caso OPETI” - al amparo del Contrato de Concesión del Proyecto “Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca”;

Que, con Oficio N° 280-2023-EF/32, la Secretaría Técnica de la citada Comisión Especial solicita la designación de un representante titular del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS para el Caso OPETI, dentro del plazo de dos (02) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la citada Ley N° 28933;

Que, en atención a lo solicitado, a través del Memorando N° 160-2023-VIVIENDA/VMCS, el Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento propone designar como representante titular al Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento, y como representante alerno a la profesional Cinthya Guisella Quispe Gutierrez, servidora de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento de la referida Dirección General, ante la Comisión Especial, en relación a la controversia suscitada con la empresa Operadora Ecológica del Titicaca S. A.C.;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 28933, corresponde la designación de un representante titular y un alerno del MVCS, que cuenten con las calificaciones establecidas en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N°



Resolución Ministerial

28933, aprobado por Decreto Supremo N° 125-2008-EF, que alude a las calificaciones de los miembros de la Comisión Especial;

Que, en atención al pedido formulado y las normas glosadas, es necesario designar a los representantes, titular y alterno, del MVCS ante la Comisión Especial, en calidad de miembros no permanentes, respecto de la controversia suscitada con la empresa Operadora Ecológica del Titicaca S. A.C.;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Reglamento de la Ley N° 28933, aprobado por el Decreto Supremo N° 125-2008-EF; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los representantes, titular y alterno, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión a que se refiere la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, en calidad de miembros no permanentes, en relación a la controversia con la empresa Operadora Ecológica del Titicaca S.A.C., referida al Contrato de Concesión del Proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca", conforme se detalla a continuación:

- Representante Titular: Alexei Oblitas Chacón, Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento.
- Representante Alterno: Cinthya Guisella Quispe Gutierrez, servidora de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 287-2022-VIVIENDA.



Resolución Ministerial

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a los representantes señalados en el artículo precedente, al Despacho Viceministerial de Construcción y Saneamiento y a la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA

Ministra de Vivienda,
Construcción y Saneamiento